

**CONCEDE DERECHO QUE INDICA A
INTEGRANTES DEL COMITÉ TRIESTAMENTAL
DE ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO DE CHILE.**

SANTIAGO, 003031 . 17.05.19.

VISTOS: El DFL N°149 de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°21.094 sobre Universidades del Estado; Resolución Universitaria N°8331 de diciembre del año 2018 y reglamentos dictados para regir el Proceso de Modificación del Estatuto Orgánico de la Universidad de Santiago de Chile; lo acordado por el Consejo Académico en su 4° Sesión Ordinaria de fecha 8 de mayo de 2019; y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Universidad de Santiago de Chile se encuentra en pleno proceso de modificación de su Estatuto Orgánico, en el marco de lo establecido en la Ley N°21.094 sobre Universidades del Estado.
- b) Que, mediante la Resolución Universitaria N°8331 de diciembre del año 2018, se estableció el cronograma de actividades del proceso de modificación del Estatuto Orgánico de la Universidad de Santiago de Chile.
- c) Que, la Presidenta del Comité Triestamental de Estatuto Orgánico -señora Cristina Moyano Barahona- comunicó en diversos correos dirigidos al Sr. Rector de esta Casa de Estudios, que las reuniones ordinarias del aludido Comité involucran una dedicación de a lo menos 4 horas cronológicas semanales, lo que origina la necesidad de relevar de carga horaria y académica a los miembros de dicho Comité.

RESUELVO:

1. CONCÉDASE a los y las integrantes del Comité Triestamental de Estatuto Orgánico de la Universidad de Santiago de Chile, el derecho a una rebaja de carga horaria o a una adecuación de su jornada laboral o de compromisos como académicos/as, funcionarios/as administrativos, estudiantes o profesor/as por hora de clases, en el equivalente a cuatro horas cronológicas semanales durante el período en que el citado Comité realice sus actividades según el cronograma establecido por Resolución N° 8331 de 2018; en los siguientes términos:

- i. Los y las integrantes del Comité que sean académicos/as tendrán derecho a solicitar a su jefatura respectiva una rebaja de su carga académica en el equivalente a cuatro horas cronológicas semanales.
- ii. Los y las funcionarios/as administrativos que integran el Comité, tendrán derecho a solicitar a su jefatura respectiva una rebaja de su carga de trabajo en el equivalente a cuatro horas semanales.
- iii. Los y las estudiantes que integran el Comité, tendrán derecho a solicitar a los Directores de Departamentos Académicos, Escuelas o Programas o a los Jefes de Carreras de los cuales dependan las asignaturas que cursan, que se les libere o exima de asistencia a clases, trabajos, pruebas y otras actividades curriculares, por el equivalente a cuatro horas cronológicas semanales, comunicándolo a los y las profesores/as respectivos/as. En todo caso, dichas jefaturas deberán dar las facilidades para que estos estudiantes cumplan sus obligaciones académicas.
- iv. El profesor por hora de clases que integra el Comité tendrá derecho a solicitar a su jefatura respectiva una rebaja de su carga horaria en el equivalente a cuatro horas cronológicas semanales.



2. ESTABLÉCESE que, en el evento que el Comité Triestamental de Estatuto Orgánico requiera efectuar reuniones extraordinarias, su Presidenta deberá informarlo al Sr. Rector, para que este resuelva sobre el otorgamiento de facilidades adicionales a sus integrantes.

3. DÉJASE constancia que integran el referido Comité Triestamental las personas que a continuación se individualizan:

NOMBRE	CALIDAD
Laura Almendares Calderón	Académica
Leticia Araya Ramírez	Académica
Alonso Arellano Baeza	Académico
Diana Aurenque Stephan	Académica
Gladys Bobadilla Abarca	Académica
Elena Cavieres Rebolledo	Académica
Claudia Córdova Calquín	Académica
Marcela Cruchaga	Académica
Georgina Díaz Caro	Académica
Igor Goicovic Donoso	Académico
Ernesto Gramsch Labra	Académico
Rodolfo Jiménez Cavieres	Académico
Patricia Mery Camposano	Académica
Marta Meza Espinoza	Académica
Cristina Moyano Barahona	Académica
Carlos Muñoz Parra	Académico
Pedro Palominos Belmar	Académico
Fernando Rannou Fuentes	Académico
Gumercindo Vilca Cáceres	Académico
Gerano Arriagada Plaza	Administrativo
Betsy Saavedra Flores	Administrativa
Robert Silva Vilche	Administrativo
Dagna Campillai Monardes	Estudiante
Cristopher Hidalgo Cornejo	Estudiante
Constanza León Urtubia	Estudiante
Anaís Pulgar Araya	Estudiante
Jorge Sandoval Acuña	Estudiante
Rodrigo Ortiz Gutiérrez	Estudiante
María Vernal Brito	Estudiante
Bruno Gerardino Wiesenborn	Profesor por Hora de Clase

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JZC/GRL/AJT/PRR

Distribución:

- 1. Rectoría.
- 1. Prorectoría
- 8. Facultades
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Secretaría General
- 1. Dirección Jurídica.
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central.

